

Expediente: 2082-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Mesa Local para la Prevención y Abordaje de la Violencia Institucional.

Artículo 2°.- Se entenderá por Violencia Institucional, a los fines de la presente ordenanza, aquellas prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarias y funcionarios pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y personal de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.). Así también, comprenderá aquellas prácticas sistemáticas ejercidas por parte de organismos u oficinas públicas que violenten derechos humanos y atenten contra la dignidad de grupos sociales vulnerables (como pueden ser niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad e integrantes de la comunidad LGTTIQ+).

Artículo 3°.- Son objetivos de la Mesa Local para la Prevención y Abordaje de la Violencia Institucional:

- a) Crear una red interinstitucional para el abordaje de la problemática.
- b) Diseñar proyectos de políticas públicas sobre la temática.
- c) Recabar y elaborar datos estadísticos para la evaluación del problema a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Derechos Humanos del Partido de General Pueyrredon, o el área que la reemplace en un futuro sobre la cual recaiga la responsabilidad de promover los derechos humanos en Mar del Plata y Batán.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 25-4-2023 Reunión n° 2
Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-8-2023 Reunión n° 6